

662

Decreto Ex N° _____ :

Puente Alto,

14 MAY 2014

Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento

Considerando:

1. Con fecha 24/02/14, se suscribió Convenio Mandato entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Luminarias de Alta Eficiencia tipo LED, Puente Alto"
2. A través de la Resolución Exenta N° 360 de fecha 06/03/14, del Gobierno Regional aprueba el presente Convenio Mandato
3. A través del Decreto Exento N° 419 de fecha 20/03/14, la Municipalidad de Puente Alto, aprueba el Convenio Mandato suscrito el 24/02/14.
4. Que el memorándum N° 217 de 25/04/2014 de la Secretaría Comunal de Planificación solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

Decreto.

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Adquisición de Luminarias de Alta Eficiencia tipo LED, Puente Alto" a través de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas elaboradas por el Gobierno Regional Región Metropolitana

Regístrese, comuníquese y archívese.



D.B. / DINON / SEP / DCU / CS